

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-03-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 65, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64, 68 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:30 horas del 13 de mayo del 2022, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE; quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio al acto de análisis de dictamen y emisión del fallo adjudicatorio, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	VOCAL
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE	VOCAL
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESORA JURÍDICA
DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ COORDINADOR MÉDICO En representación del DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE	ÁREA REQUIRENTE
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADA

Se determina que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para hacer constar lo siguiente:

FALLO ADJUDICATORIO IMPE-LP-03-2022

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

MMA
Alegria

PRIMERO.- Que con fecha 11 de mayo de 2022, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

LICITANTES
SWISSLAB, S.A. DE C.V.
DESSIRÉE FLORES VALLES
MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, el **DR. ERNESTO GRADO AHUIR, COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS** y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO**, se presentó Dictamen de fecha 12 de mayo de 2022, que hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el Dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 20 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA REVISIÓN A DETALLE

A. SWISSLAB, S.A. DE C.V.

Su **Propuesta Técnica y Económica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. DESSIRÉE FLORES VALLES.

Su **Propuesta Técnica** para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Por lo que se refiere a su **Propuesta Económica** para la Partida **ÚNICA**, se hace constar un error de cálculo, donde la licitante no realizó correctamente la multiplicación de precios unitarios por el número de desplazados.

Sin embargo y con base en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento, se procede a realizar la rectificación del costo total por desplazados, realizando la siguiente corrección, la cual **no implica modificación a los precios unitarios ofertados** por el licitante para quedar de la siguiente manera:

MAO
Alegria

PROPUESTA DE DESSIRÉE FLORES VALLES		
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA COTIZADO EN LA PROPUESTA	COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA CORREGIDO
\$20,447.03	\$4'242,698.63	\$7'832,674.39

En razón de lo anterior, se pregunta al licitante, si acepta los cambios realizados, manifestando en este acto que **SI ACEPTA** la corrección realizada en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63, 64 y 68 de su Reglamento; la Nota del Punto 6.2 y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

C. MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

De lo anterior se desprende el cuadro comparativo de las propuestas que cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

PROPUESTAS ACEPTADAS		
LICITANTE	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	COSTO TOTAL DESPLAZADOS CON IVA
SWISSLAB, S.A. DE C.V.	\$27,179.00	\$11'312,655.24
DESSIRÉE FLORES VALLES	\$20,447.03	\$7'832,674.39
MARÍA MERCEDES MELÉNDEZ BALDERRAMA	\$33,171.00	\$9'200,001.70

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área Requiriente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante **DESSIRÉE FLORES VALLES** para la **PARTIDA ÚNICA**, una vez que aceptó la corrección realizada al Anexo Dos, Propuesta Económica de su propuesta, y ya que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63, 64 y 68 de su Reglamento, en los siguientes términos:

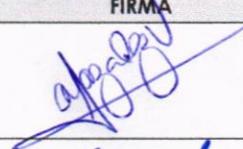
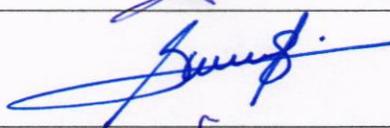
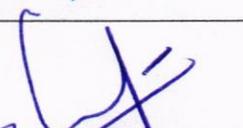
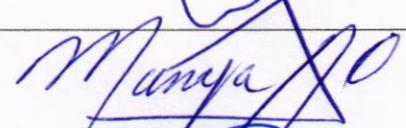
MMAO
Alegria

LICITANTE GANADOR				
DESSIRÉE FLORES VALLES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.	\$20,447.03	\$2'148,000.00	\$5'370,000.00

QUINTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar las garantías respectivas solicitadas en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN X SE EMITE ESTE FALLO, Y SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN PARA SU FIRMA.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE	
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ COORDINADOR MÉDICO En representación del DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE	
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	



**Instituto
Municipal de
Pensiones**

**FALLO ADJUDICATORIO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

NO. IMPE-LP-03-2022

POR LOS LICITANTES:

PROVEEDOR	FIRMA
DESSIREE FLORES VALLES	

POR LOS ESPECTADORES:

NOMBRE	FIRMA
JESÚS GUILLERMO MACÍAS GONZÁLEZ	

aw

Handwritten notes and signatures in the bottom right area, including a large signature and the word 'Alegria'.

Alegria

FALLO ADJUDICATORIO IMPE-LP-03-2022

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

mpo